GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 15:02:50 -05:00

Trujillo, 09 de Mayo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000249-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

La Carta Circular N° 055-2023-DEFLL-CEDEPAS Norte emitida por el Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte referida a la invitación para becarios al programa de formación a gestores públicos "Innovación para el desarrollo territorial, inversión pública y el uso de la renta extractiva" el cual tendrá una duración de 3 meses iniciando el 25 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura a considerado como objetivo especifico de la competitividad agraria Proponer y ejecutar políticas públicas, estrategia y planes de acción regional, orientados a propiciar la competitividad del sector agrario regional, en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Asimismo, como funciones de la Unidad Orgánica se han considerado Proponer las políticas e instrumentos regionales, orientados a promover la competitividad del sector agropecuario regional, en coordinación con la Oficina de Planificación; Promover el desarrollo de las capacidades de los agentes económicos agrarios para elevar los niveles de competitividad de la producción regional; Promover el desarrollo de un mercado de servicios de asesoría técnica en materia de competitividad. Promover el acceso de los productores agrarios a los servicios financieros y de seguro; Promover la asociatividad de los agentes económicos agrarios a nivel regional; Integrar, sistematizar y difundir información para la toma de decisiones de los agentes económicos; Apoyar a las Agencias Agrarias en la convocatoria y concertación con las Instituciones y empresas de servicios para contribuir a la resolución de problemas de los productores organizados, especialmente de las cadenas productivas más significativas; Apoyar a las Agencias Agrarias para que cumplan su rol de agente promotor de los acuerdos y/o contratos de los productores organizados, especialmente de las cadenas productivas más significativas ubicadas en su jurisdicción; Apoyar a la Gerencia Regional de Agricultura en la formulación de propuestas de mecanismos de integración de la actividad agraria con los gobiernos locales y entre el área rural y urbana, a partir del conocimiento especializado de las cadenas productivas más significativas.

Estando a los considerandos precedentes, ley N° 27444" ley del procedimiento administrativo general" modificada por decreto legislativo N° 1272 el mismo que deroga la ley N° 29060, ley del silencio administrativo; decreto supremo N°004-2019-JUS. Que

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 15:01:38 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 10:42:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 10:06:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HAPVEUE**

aprueba el texto único ordenado de la ley N° 27444; ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria ley N° 27902 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los profesionales que accederán a la beca en el programa de formación a gestores públicos "**Innovación para el desarrollo territorial, inversión pública y el uso de la renta extractiva**" el cual tendrá una duración de 3 meses iniciando el 25 de mayo de 2023, a cargo del CEDEPAS Norte.

Nombres y Apellidos	Nº D.N.I.	Nº Celular- Correo Electrónico
Ing. Luis Alberto Vergara Tuset Subgerente de Competitividad Agraria	17816240	990351390 Gra_sgca@regionlalibertad.gob.pe lvergara_50@yahoo.com
Ing. Nelson Amado Reyna Espinoza Responsable de Competitividad Agraria Agencia Agraria Otuzco	18900769	961148492 nreyesp25@hotmail.com
Ing. Joel Escobar Calderón Director Agencia Agraria Otuzco	42345191	915195924 joel.escobar.c@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el acto administrativo al Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte y a los servidores designados de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HAPVEUE**